

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Ascensos en el Cuerpo General.—Destino al capitán de fragata D. E. González Vial.—Asigna sección al 1.º condestable don L. G. Parodi.—Aprueba propuesta para el uso de la medalla de Melilla á favor del personal del cañonero «Bazán».

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

Anuncios.

SECCION OFICIAL
REALES ORDENES
ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes reglamentarias producidas por pase á la situación de retirado del capitán de navío D. Gabriel Rodríguez Marbán, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover á sus inmediatos empleos superiores, al capitán de fragata don Ignacio Pintado Gough, téniente de navío de primera D. Felipe Arnáiz Elorz, teniente de navío D. León Herrero García y alférez de navío D. Luis Pascual del Povil y Chicheri, todos ellos con la antigüedad de 15 del actual, quedando retardados para el ascenso los capitanes de fragata D. José M.º de Ariño y Michelena, D. Ricardo Fernández de la Puente, D. Santiago de Celis y García y D. Angel Elduayen y Mahté, por no reunir las condiciones reglamentarias de embarco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al capitán de fragata D. Eduardo González

Vial, segundo Jefe del Estado Mayor del apostadero de Cartagena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante que existe en la sección de condestables del apostadero de Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien asignar á la misma al primero D. Luis Guillermo Parodi Alvarez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Joaquín M.º de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

MEDALLA DE MELILLA

Circular.—Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, participo á vuecencia que por soberana disposición de 21 de noviembre último, ha sido aprobada la propuesta para el uso de la medalla de la campaña de Melilla, á favor del personal de la Armada de la dotación del cañonero *Don Alvaro de Bazán*, que empieza con el capitán de fragata D. Baldomero Sánchez de León y termina con el alférez de navío D. Manuel Ferrer y Antón.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Joaquín M.º de Cincúnegui.

Señores.

Relación de referencia.

RELACIÓN del personal que ha pertenecido á la dotación de cañonero «Don Alvaro de Bazán» que tiene derecho á la medalla de Melilla por reunir las condiciones que determina la R. O. de 20 de Marzo de 1910 (D. O. núm. 65.)

CLASES	NOMBRES	CIRCUNSTANCIAS QUE DAN DERECHO PARA OBTENERLA
Capitán de fragata.	Sr. D. Baldomero Sánchez de León.....	
Alférez de navío.	D. Salvador Poggio Flores.....	
Primer maquinista.	> Manuel Bozano Otero.....	
Segundo ídem.	> José Alen Ferreira.....	
Aprendiz maquinista.	Manuel Aguilar Anca.....	
Tercer contramaestre.	Fernando Tojo Valerio.....	
Segundo ídem.	Antonio Bocero Rodríguez.....	
Cabo de cañón.	José Vázquez Gelpi.....	
Cabo de mar.	Francisco Soler Soler.....	
Marinero preferente.	Pablo Cancio Fernández.....	
>	Sebastián García Campos.....	Asistieron á los fuegos tenidos contra los mo-
Marinero de 1. ^a	José Viera Naranjo.....	ros de Alhucemas y Peñón de la Gomera los
>	Juan Ruiz Fernández.....	días 12 y 16 de Agosto y 14 y 17 de septiem-
>	Andrés Medina Perera.....	bre de 1909.
>	José Bernal Domínguez.....	
>	Ambrosio Cabrera Morales.....	
>	Elías García Iníguez.....	
Idem de 2. ^a	José Marimón Llanes.....	
>	Fernando Gámez Gálvez.....	
>	Gabriel Hernández Pérez.....	
>	José Rodríguez García.....	
>	Jaime Ramos Ruiz.....	
>	Luciano Beltrán Lara.....	
>	Manuel Reyes Benítez.....	
>	Manuel Salinas Martín.....	
>	Pedro Ibáñez Baena.....	
>	Francisco Rodríguez Alonso.....	
Cocinero de equipaje.	Rafael A. Herrera.....	
Marinero carpiutero.	José Breijo Fernández.....	
Idem corneta.	Francisco Corcea.....	
Fogonero preferente.	Manuel Broes Expósito.....	
>	Miguel Arteaga Peña.....	Asistieron á los fuegos sostenidos contra los
>	Francisco Daria Padilla.....	mos de Alhucemas y Peñón de la Gomera
Marinero fogonero.	José Mese Arce.....	los días 12 y 26 de agosto y 14 y 17 de sep-
>	José Guerra Pastor.....	tiembre de 1909.
>	José María Izquierdo Mamanco.....	
>	Miguel Martín Ratbia.....	
>	Román Gallardo Vizcaíno.....	
>	Joaquín Joja Moya.....	
>	Rafael Sánchez García.....	
Delegado de Aduanas marroquí.	Narar Ul El Ferruchi.....	
Marinero de 2. ^a	Manuel Serrano Domínguez.....	
Marinero fogonero.	Francisco Andrade Añino.....	Idem íd. íd. los íd. 26 de agosto y 14 y 17 de
Idem de 2. ^a	Lázaro López Jiménez.....	septiembre de 1909.
Fogonero preferente.	Andrés Reyes García.....	Idem íd. íd. los íd. 12 y 26 de agosto de 1909.
Teniente de navío.	D. José María Martín Peña.....	
Cabo de mar.	Francisco Flores Morito.....	
Marinero de 2. ^a	Diego Gallardo Vizcaíno.....	Idem á los íd. de Alhucemas el día 12 de agosto
>	Evaristo Hernández Acosa.....	de 1909.
Alférez de navío.	D. Manuel Ferrer Antón.....	Navegó dos meses y un día en la parte de costa
		comprendida entre Ceuta y Cabo Tres Forcas

A bordo Carraca 22 abril 1910.—El segundo comandante, Juan J. Díaz.—Rubricado.—V.º B.º.—Ricardo F. Vicente.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que no se puede leer.—Aprobado por R. O. de 21 de noviembre de 1910.—El efe Jefe de la Sección, Lössada.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de la Guerra. — Sección de Justicia y Asuntos generales.

Es copia.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación que principia con doña Gracia Fontela Diaz y termina con doña Rosalía Bacelo Pereira. Los haberes pasivos de referencia, se satisfarán á las interesa-

das, como comprendidas en las leyes y reglamentos que se expresan, por las delegaciones de Hacienda y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado, y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y electos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1911.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Excmos. Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de los huérfanos.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	PENSIÓN anual que se les concede. — Pesetas.	IMPORTE de las pagas de todos los que se les concedi.	Leyes ó reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.		OBSERVACIONES
										Pueblo.	Provincia.	
Ministro de Marina...	D.ª Gracia Fontela Diaz.....	Huérfana...	Viuda.....	Maquinista mayor de 2.ª clase de la Armada, don Gerardo Fontela Diaz.....	1.277,50		Mtpto. Militar.	27 Dbre. 1910...	Paga diaria de la Dirección general de la Deuda y Cias pasivas	Coruña.....	Madrid..... Coruña.....	A.
Apostadero de Ferrol.	María González del Valle y Bodé.....	Viuda.....		Capitán de fragata de la Armada, D. Manuel Morgado y Pita da Veiga.....	1.350		Idem idem.....	16 enero 1911...	Idem.....	Coruña.....	Madrid..... Ferrol.....	A.
Idem de id.	D. Juan Carro Panín.....	Huérfano...		Primer practicante de la Armada retirado, don Juan Francisco Carro González.....	375		Idem id. id.....	22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	B.
Idem de Cur-togena...	D.ª Narcisa Codina Cortada.....	Viuda de 2ªª nupcias.....		Alférez de navío graduado, retirado, D. Bernar-do Maciño Triay.....	470		Idem id. id.....	8 julio 1910.....	Baleares...	Mañón.....	Baleares.	
Idem de id.	Engracia Vera Blanco.....	Viuda.....		Primer contramaestre de la Armada retirado, don Enrique Fabra Campos.....	400		Idem id. id.....	30 Obre. 1910...	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.	
Idem de Fe-rrrol.....	Rosalía Baceilo Pereira.....	Idem.....		Alférez de navío graduado, contramaestre ma-yor de 2.ª clase de la Armada retirado, D. Fe-liciano López de Regueira.....	470		Idem id. id.....	4 Nbre. 1910....	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.	

A. Se le transmite la pensión que hasta su fallecimiento disfrutó su madre D.ª Carmen Diaz Espantoso, á quien le fué concedida por R. O. de 17 de enero de 1899, y se le abonará desde la fecha indicada, que es la de su instancia solicitando el beneficio, en permuta de la pensión que, en importancia de 821'25 pesetas anuales y por R. O. de 12 de octubre de 1898, le fué concedida como viuda del alférez de navío de la Armada D. Federico Martínez Villarino; previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por cuenta de su anterior y menor suñamí nfo.

B. Tarifa al folio 117 del reglamento del Montepío Militar. Se le abonará por mano de su tutor y hermano don Angel Carro Panín, hasta el 16 de noviembre de 1916 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtuviere empleo con sueldo del Estado, Provincia ó Municipio. Respecto á la petición de que se le señale la pensión que ay cumplir la mayor edad, pueda corresponderle por encontrarse inútil, no procede se resuelva nada mientras esté constituido en la menor edad y disfrutando la pensión para que se le propone.

Madrid 11 de marzo de 1911.—P. O.—El General Secretario, *Madrariaga*.

SECCION DE ANUNCIOS

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial.**

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos. — **Cinco blocks** (franqueado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administracion de este «Diario».

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas.		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10
— para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de noviembre de 1904.....	1,00	Instrucciones y programa detallados para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1,00
— de la Orden del Mérito Naval, aprobado por real decreto de 1.º de abril de 1891.....	0,50	Extracto de hojas de servicios para la cruz de San Hermenegildo.....	1,00
		Hojas generales de servicios.....	1,50
		Idem anuales.....	0,10
		Catálogos del Museo Naval.....	1,00

REGLAMENTO Y PROGRAMA

PARA LAS

OPOSICIONES DE INGRESO

EN EL

CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este DIARIO, al precio de 0'75 pts. ejemplar.